



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 297-2023-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 14 diciembre de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 003-2023/CUENCA TAMBO NUEVO, de fecha 13 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Usuarios de Agua Tambo Nuevo, del distrito de Cordova, solicita al pleno del Consejo Regional se declare de necesidad pública e interés regional la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Tambo Nuevo, en el distrito de Cordova, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica", con CUI N° 2557863.

Que, conforme dispone el literal d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales: Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 297-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 14 diciembre de 2023.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR** de necesidad pública e interés regional el financiamiento y ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego Tambo Nuevo, en el distrito de Cordova, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica", con CUI N° 2557863.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

 GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
  
Ricardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL